



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1956/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintidós de abril de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1956 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio [REDACTED] quien luego de haber subsanado la prevención realizada por esta oficina, solicita lo siguiente: "1. **Información sobre accidentes de trabajo de la Universidad de El Salvador, ubicada en San Salvador del período 2011-2014;**" hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido por parte de la jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, cuadro con los accidentes de trabajo reportados por la Universidad Nacional en San Salvador de los períodos de 2011 a 2014.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de del correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

